



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2018, en el punto 4 del Orden del día: **Propuesta de la Comisión Académica: 4.2. Aprobación, en su caso, de las Propuestas de implantación y modificación de Máster y Grado, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.**

ACORDO:

1. Aprobar la solicitud de implantación del Grado en Psicología de la Universidad de Zaragoza, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza celebrado el 14 de mayo de 2018 en los siguientes términos:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón. y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009 y dada la aprobación de la memoria de verificación del título del Grado en Psicología adscrito a la rama de Ciencias de la Salud por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2017 y habiendo recibido la Resolución favorable del Consejo de Universidades el 26 de febrero de 2018, se acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación.

Segundo: Teniendo en cuenta que este título pertenece a la rama de Ciencias de la Salud y que sustituirá al actual de la rama de Ciencias Sociales, la Universidad de Zaragoza ha decidido implantarlo en el curso 2020-2021 para no perjudicar a los estudiantes que en la actualidad cursan sus estudios de Bachillerato y quieran matricularse en el Grado de Psicología.”

2. Aprobar las modificaciones de las memorias de Grado en Fisioterapia, Grado en Organización Industrial y Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza celebrado el 14 de mayo de 2018 en los siguientes términos:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 19 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado y siguiendo los criterios generales y procedimiento para la reordenación de Máster Universitario, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fechas de 14 de junio de 2011 y de 11 de noviembre de 2013 en la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones de las memorias de verificación del Grado en Fisioterapia, del Grado en Organización Industrial y del Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas.”

3. Aprobar la solicitud de la implantación de la modificación del Máster Universitario en Relaciones de Género, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza celebrado el 14 de mayo de 2018 en los siguientes términos:



“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y siguiendo los criterios generales y procedimiento para la reordenación de Máster Universitario, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fechas de 14 de junio de 2011 y de 11 de noviembre de 2013 en la Universidad de Zaragoza, habiendo recibido informe favorable de ACPUA de fecha 24 de abril de 2018 respecto a las modificaciones solicitadas y aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 3 de junio de 2016, acuerda:

Primero: solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de la modificación en el curso 2018-19 del Máster Universitario en Relaciones de Género por la Universidad de Zaragoza.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 17 de mayo de 2018